



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Dec: 12605

Exp: 1200

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **102** 2012-GR-JUNIN-PR

Huancayo, 07 MAR. 2012

#### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N°040- 2012-GRJ/ORAF/OASA-CA, de fecha 18 de Enero del 2012, suscrito por la Coordinadora de Almacén del GRJ, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2012-GR-JUNIN-PR de fecha 11 de Enero 2012.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014- 2012-GR-JUNIN-PR, de fecha 11 de enero de 2012, se ha resuelto designar a la Comisión Técnica para que realice la verificación física de los bienes existentes y la documentación fuente en los Almacenes del Gobierno Regional Junín y presente el informe sustentado del inventario de la existencia física de estos, que permita establecer posibles sobrantes en el Proceso de Ordenamiento Integral de los Almacenes.,

Que, el Reporte N° 040-2012-GRJ/ORAF/OASA-CA, de fecha, 18 de Enero de 2012, señala: "El personal de Almacén no debe participar en esta comisión por lo cual sugiere la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014- 2012-GR-JUNIN-PR, por que se convertiría en juez y parte".,

Que, siendo así, es necesario emitirse el acto resolutivo a efectos de modificarse la Resolución, señalada precedentemente, por encontrarse sus miembros inmersos en causal de impedimento conforme a lo señalado precedentemente.,

Contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Hyo. 15 MAR 2012  
L.C. Tatiana Lina Rodríguez-Huaco  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACION



PRESIDENCIA



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR,** la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2012-GR.JUNIN-PR, de fecha 11 de Enero del 2012, en cuanto a la conformación de sus miembros, debiendo estar integrada de la siguiente manera:

- Lic. Vides Ramírez Ruiz - **Presidente**
- Sra. Cristina Laureano Zevallos - **Miembro**
- CPC. Olinda Vila Hidalgo - **Miembro**
- Sr. Rafael Gómez Cárdenas - **Personal de Apoyo.**



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Comisión Especial realizará sus funciones en un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la expedición de la presente Resolución, debiendo alcanzar los Inventarios Físicos e Informe Final que permitan adoptar las medidas para el ordenamiento integral y conciliaciones de saldos.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la coordinación de almacén deberá tener los kardex, registro y toda información relacionada debidamente organizada y disponible para el 12 de Marzo del 2012, a fin que la coordinación inicie el inventario.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Oficina Regional de Control Institucional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **12 MAR 2012**

Lt. Tatiana Lihu Rodríguez Recus  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACION